



PRV

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

ASOCIACIÓN DE REGISTROS PATRONALES
POR SUSTITUCIÓN PATRONAL ANTE
INFONAVIT.

ASOCIACIÓN DE REGISTROS PATRONALES POR SUSTITUCIÓN PATRONAL ANTE INFONAVIT.

El INFONAVIT, dio a conocer a través de su portal (www.infonavit.org.mx), el servicio de Asociación de Números de Registro Patronal (NRP), dicha asociación es la unión de varios registros patronales de una misma empresa a un NRP asociador.

En ese sentido, las empresas que con motivo de la reforma a la Subcontratación Laboral celebren un convenio de sustitución patronal para transferir a su personal subcontratado, deben solicitar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) la Asociación de Números de Registro Patronal (NRP), con la finalidad que se reconozca la continuidad laboral de los colaboradores y no se afecte su precalificación para obtener un crédito de vivienda.

El Instituto estableció el servicio de Asociación de NRP para dar continuidad al pago de las aportaciones que realiza un empleador por sus trabajadores, y así ellos puedan calificar para obtener un crédito, o si ya lo solicitaron, continúen con el trámite ante el Instituto.



ASOCIACIÓN DE REGISTROS PATRONALES POR SUSTITUCIÓN PATRONAL ANTE INFONAVIT.

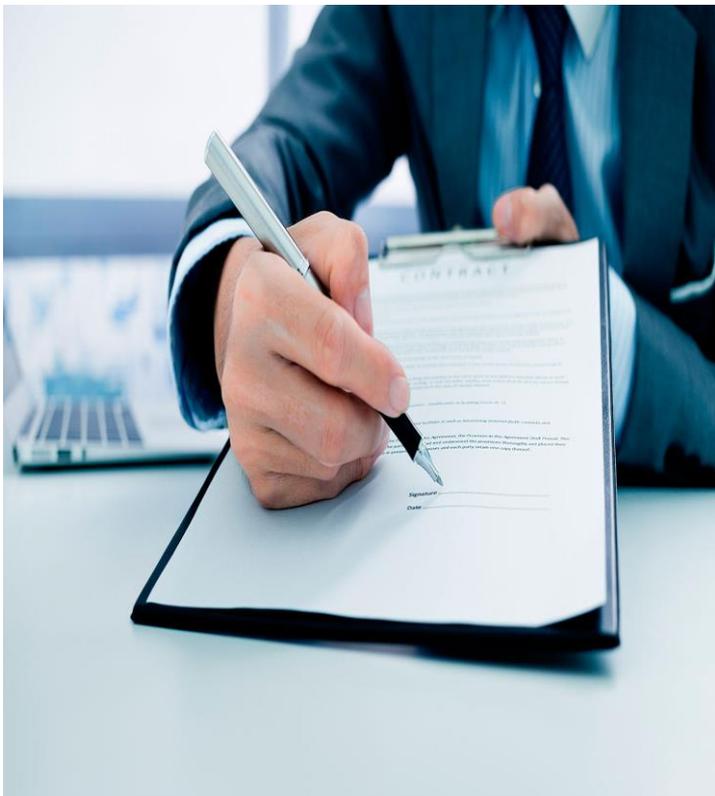
Por lo anterior, las empresas deben realizar el trámite de asociación de registros patronales ante el Infonavit a más tardar el próximo **31 de agosto**.

Dicho trámite se realiza en línea desde el portal empresarial de Instituto, en la siguiente dirección electrónica <https://empresarios.infonavit.org.mx>, en el apartado mis trámites, opción asociación y disociación de NRP, y los requisitos varían de acuerdo con el motivo de la asociación.

Cabe señalar, que el trámite se tiene que realizar antes de hacer la transmisión de los trabajadores, y así mismo, contar con el acuse de la asociación aceptado, debido a que, si se realiza antes de eso, se afectará la continuidad laboral de los trabajadores.



ASOCIACIÓN DE REGISTROS PATRONALES POR SUSTITUCIÓN PATRONAL ANTE INFONAVIT.



Así mismo, el INFONAVIT estableció nuevos requerimientos para el trámite acorde al motivo de asociación, dichos motivos son los siguientes:

Para personas físicas:

- a) Cambio a empresa o negocio filial,
- b) Cambio de domicilio fiscal,

Para personas morales:

- a) Afiliación como grupo corporativo
- b) Transferencia de empleados a empresa filial
- c) Fusión
- d) Cambio de domicilio fiscal
- e) Sustitución patronal o cambio de denominación o razón social

Dichos requisitos pueden consultarse en la siguiente liga: [Asociación y Disociación de NRP | Infonavit](#)

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en internet en la sección de boletines <http://www.prv-mex.com>

PRV
Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

